



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

AÑO 1982

Martes, 20 de julio de 1982

Número 5

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2007

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.240 incoado en esta Dirección Provincial a instancia del Ayuntamiento de Alfaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Alfaro, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 55 m. con origen en el apoyo número 14 de la línea "Circunvalación Sur" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 2 de julio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2026

## Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

1940

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

HAGO SABER: Que por esta oficina recaudatoria de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio, motivados por certificaciones de descubierto expedidas por Otros Organismos, contra los deudores, que a continuación se relacionan, y relativos a los conceptos, periodos y cuantía que también se indican, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Logroño, que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA".-- En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1.--Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2.--Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamar en quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.--Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 25 de junio de 1982.

El Recaudador,

1957

## RELACION DE DEUDORES

Núm. de la certificación	Ejercicio	Concepto	Apellidos y nombre	Importe
1.347	1977	Urbana	Soto Cobet, Manuel	776
1.348	1978	Urbana	Soto Cobet, Manuel	2.794
1.352	1979	Urbana	Soto Cobet, Manuel	1.584
1.922	1979	Urbana	Sáinz Merino, Rosa María	1.700
1.468	1979	Industrial	Sueiro Costoyas, José M.	1.764
2.789	1977	Cuotas Bcios.	Fernández Galilea, Begoña	15.836
2.695	1978	Cuota Bcios.	Fernández Galilea, Begoña	24.836
2.321	1979	Tráfico Empr.	Iregua Comercial Ind.	500
2.743	1980	Tráfico Empr.	Iregua Comercial Ind.	5.000
415	1978	Cuota Bcios.	Lafuente Camarero, José M.	9.424
834	1977	Renta P. F.	Lafuente Camarero, José M.	4.000
2.728	1978	Cuotas Bcios.	Matas Jiménez, Angel	18.335
2.184	1977	Tráfico Empr.	Muñoz Moreno, Felisa	4.354
708	1978	Tráfico Empr.	Muñoz Moreno, Felisa	5.300
723	1978	Tráfico Empr.	Vegas Hinojal, María Luz	5.300
499	1981	Tráfico Empr.	Yubita, S.A.	50.842
498	1981	Tráfico Empr.	Yubita, S.A.	88.930
446	1981	Capítulo III	Yubita, S.A.	7.000
115	1978	Sociedades	Ariberia, S.L.	4.000
116	1976	"	Asesoreria T. Serv. Edifica.	8.000
44	1981	"	Auto Rioja, S.A.	10.000
39	1981	"	Comer Agrico Orbañanes, S.A.	139.522
121	1976	"	Creaciones Logroño y Zara	8.000
54	1981	"	Crianza en Roble, S.A.	8.000
129	1977	"	Intermesa Comercial, S.A.	6.000
130	1977	"	Iregua Com. e Industrial	6.000
82	1981	"	Pakiber, S.A.	8.000
135	1979	"	Prom. Edif. Nájera, S.L.	2.000
92	1981	"	Rijosa, S.A.	4.000
93	1981	"	Riojana Comer. Exterior, S.A.	4.000
97	1981	"	Sistemas Natu. Intermecc., S.A.	2.000
101	1981	"	Torredano, S.A.	4.000
110	1981	"	Trans. Santin, S.L.	4.000
111	1981	"	Utycal, S.L.	6.000
140	1977	"	Valle Iregua, S.A.	6.000
141	1979	"	Vinos y Alcoholes Rioja	2.000
315	1981	Renta	Junquera Varona, Raquel	4.156
2.288	1979	Transmisiones	Aldaz Echavacoiz, Valerio	1.365
29	1981	"	López Lacalle, Félix	9.275
75.971	1980	"	Pagmo, S.L.	80.242
30	1981	"	Zapater Medrano, Martín	9.275
9.840	1981	Sucesiones	Hermosa González Torre, A.	29.777
18.730	1980	Renta	Arévalo Manrique, J. Albert	483
823	1979	Lujo	Román Crespo, Benito-Carlos	900
226	1981	Capítulo III	Alaez Giraldo, Pedro	1.384
253	1981	"	Andrés Sáenz, Vicente	1.384
132	1980	"	Anguiano Ugarte, Segundo A.	395.800
204	1981	"	Alesanco Santamaría, Cesar	2.200
272	1981	"	Aragón Galilea, Gregorio	1.384
200	1981	"	Asensio Bezares, Luis	1.384
209	1981	"	Barrio Arroyo, Victor	1.384
268	1981	"	Bastida García, Eugenio	2.584
465	1981	"	Bernedo Zorzano, Félix	20.000
273	1981	"	Besga Muño, Gabriel	1.384
503	1981	"	Cederso Virumbrales, Carlo	100.000
542	1981	"	Cadarsó Virumbrales, Carlo	25.000
229	1981	"	Calvo Sáenz, José	1.200
255	1981	"	Carrascón López Letona, Sal.	1.384
469	1981	"	Carrera Vera, Pedro	2.000
187	1981	"	Chocero Muñoz, Fco. Bernard	110
159	1981	"	Domínguez García, Zacarí	3.405
197	1981	"	Dorado García, Julián	1.384
212	1981	"	Espinosa Ruiz, Angel	1.384
411	1981	"	Esteban Martínez, Angel R.	5.000

Núm. de la certificación	Ejercicio	Concepto	Apellidos y nombre	Importe
276	1981	Capítulo III	Fernández Hernáez, Santiago	1.384
177	1981	"	García Abad Morales, Felis.	72.000
134	1980	"	García Cabezón, Angel	197.900
256	1981	"	García Fernández, José Luis	1.384
257	1981	"	García Martínez, Miguel	2.584
277	1981	"	García Ruiz, Pedro	1.384
596	1981	"	Gómez Mendavia, José Enrique	1.719
258	1981	"	Gómez Bonilla, Manuel	1.384
593	1981	"	González Forcada, Rafael	627
289	1981	"	González Legarra, Jaime	1.384
211	1981	"	Hernáez García, Emilio	1.384
154	1981	"	Hernáiz Verde, Fco. Javier	11.017
274	1981	"	Hernández Francisco, Jesús	1.384
210	1981	"	Herreros Rigades, José	1.384
213	1981	"	Iglesias Castellanos, Francisco	1.384
135	1979	"	Inza Pérez, Felipe	123.334
231	1981	"	Iruzubieta Estebas, Jesús	1.384
214	1981	"	Jiménez Mata, Rafael	1.384
259	1981	"	Jiménez Palacios, Alfonso	2.584
526	1981	"	Larequi Fano, Pedro M.	40.000
215	1981	"	López García, Victoriano	1.384
171	1981	"	López Romero, S.A.	2.000
404	1981	"	López Romero, S.A.	5.000
342	1981	"	Lorenzo Oria, José	5.000
234	1981	"	Martínez Fagoada, José	2.200
594	1981	"	Martínez Pablos, Jesús C.	333
184	1981	"	Martínez Salido, José Antonio	4.878
216	1981	"	Mena Bragado, Manuel	1.384
278	1981	"	Montes Alonso, Julio	1.384
410	1981	"	Montoya Hermosa, Gerardo J.	60.000
263	1981	"	Monzón Barco, Miguel	1.384
244	1981	"	Navaridas Tejada, Rafael	1.384
243	1981	"	Navarro Arcos, Gregorio	3.584
165	1981	"	Pereira Rocha, Albino	25.000
148	1981	"	Pérez Palancs, Felipe	100.000
198	1981	"	Pérez Sácz, Jesús	1.334
360	1981	"	Pozo Fernández Rafael	7.000
486	1981	"	Pozo Fernández Rafael	7.000
532	1981	"	Prieto Lorente, Luis A.	25.000
334	1981	"	Productos Rioja Laridy, S.A.	25.000
218	1981	"	Quintanilla García, Pedro	1.384
220	1981	"	Redonde Sabada, Julio	1.384
201	1981	"	Regadera López, Agustín	1.384
265	1981	"	Rodrigo Erzosa, Julián	2.584
264	1981	"	Rodríguez Rodríguez, Ignacio	1.384
280	1981	"	Rojo Sáenz, Juan	1.384
281	1981	"	Romero Zapata, José	1.384
202	1981	"	Sáenz Soto, Servando	3.584
461	1981	"	Sáenz José L. C. Vallecón	10.000
247	1981	"	Sáenz Tobias, Pedro	1.384
458	1981	"	Selson, S.A.	5.010
499	1981	"	Selson, S.A.	1.500
223	1981	"	Tejada López, Salvador	1.384
224	1981	"	Terroba Gutiérrez, Gabriel	1.384
463	1981	"	Unión Lavanderías Industriales	5.000
337	1981	"	Valle Murga, Elías	12.000
267	1981	"	Zapatero Alonso, Miguel	2.584
7.197	1981	Canon Minas	Zapatero, Juan Manuel	5.000
312	1980	Renta Aduana	Fernández Ulargui, José Ramón	6.156
12.068	1980	Petróleo	Juan Gualberto	100.000

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

### ANUNCIO DE CONCURSO

2062

Objeto: Redacción de proyecto constructivo y ejecución de las obras de urbanización del Polígono Industrial "La Portalada".

Plazo de ejecución: 27 meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional 5.000.000 pts.; definitiva: conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría del Ayuntamiento de Logroño durante las horas de 9 a 13 de los 75 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la inserción del anuncio de contratación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Condiciones: No podrá iniciarse la ejecución de las obras hasta tanto se apruebe definitivamente la consignación en el Presupuesto de Inversiones.

Se reconoce al contratista la facultad de resolver el contrato si, transcurridos tres meses desde la resolución del concurso, no hubiese sido aprobada la consignación presupuestaria; en tal caso, no habrá lugar al resarcimiento por daños y perjuicios.

Modelo de proposición: "Don ..., con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ..."

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa ...

—(En su caso). En representación de ...

#### EXPONE:

Que, enterado del pliego de condiciones para contratar la redacción de proyecto y la ejecución de obras de urbanización en el Polígono Industrial "La Portalada" toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ... a cuyo efecto.

a) Se acompañan los documentos exigidos en la Condición 49.2.

b) Se propone como precio del contrato es de ... pts.

c) Se propone el plazo de ... meses para la ejecución de la obra.

En consecuencia,

#### SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y en su día, se efectúe a su favor si procede la adjudicación del mismo con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ... a ... de ... de 19...

(Firma del concursante)

Logroño, 8 de julio de 1982.

El Alcalde.

Miguel Angel Marín Castellanos

2081

### ANUNCIO

2063

#### ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 5 y 6 "EL CARMEN": APROBACION INICIAL

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de Julio de 1982, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido a las parcelas 5 y 6 de "El Carmen", promovido por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

El expediente y documentación correspondiente se someten a información pública por un plazo de 15 días pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El Alcalde.

Miguel Angel Marín Castellanos

2082

### ANUNCIO

#### MODIFICACION PLAN PARCIAL "CASCAJOS": APROBACION INICIAL

2064

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de Julio de 1982, acordó aprobar inicialmente la modificación de la manzana sita entre la calle C y el Ferrocarril del Plan Parcial Cascajos, según documentación formulada por los Arquitectos de la Unidad Técnica de Urbanismo P. Javier Martínez Laorden y D. Jesús López Araquistain.

El expediente y documentación correspondiente se someten a información pública por un plazo de un mes pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El Alcalde.

Miguel Angel Marín Castellanos

2083

#### EDITA

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social,  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)  
Se publica Martes, Jueves y Sábados

Déposito Legal: LO 1-1958

Imprenta Provincial

Marqués de Murrieta, 76

#### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia